



**NOMBRE DEL ALUMNO: Noemi Abigail Gomez Bolom**

**NOMBRE DEL PROFESOR: Julio C. Pérez Moreno**

**NOMBRE DEL TRABAJO: Cuadro Sinóptico**

**MATERIA: Principios Jurídicos**

**GRADO: 3º**

**GRUPO: Contaduría Pública y Finanzas**

Ocosingo, Chiapas a 28 de Julio del 2023

**Las obligaciones  
Y  
El contrato**

Que son las fuentes de la obligación

Las fuentes de las obligaciones son los hechos jurídicos que dan origen a ellas.  
Justiniano señaló las fuentes de las obligaciones: contratos, delitos, cuasicontratos, cuasidelitos y ley.

El contrato es un acuerdo entre varias personas que tienen como objetivo producir una o más obligaciones civiles.  
El delito es un hecho contrario al derecho y castigado por la ley.  
El cuasicontrato es parecido al contrato, pero no se encuentra el consentimiento entre los sujetos como elemento constitutivo.  
El cuasidelito es un acto ilícito, produce una obligación entre el autor del acto y el perjudicado.  
La ley también llamada obligaciones legales, son las que nacen de la sola disposición de la ley

En que consiste el Pago o incumplimiento Y la mora

El incumplimiento temporal o mora es el retraso o tardanza culposa en el cumplimiento de la obligación, en virtud del cual, el deudor cumplirá con la obligación con algo de demora debido a la existencia de una legítima excusa.

Características del contrato

Principal, bilateral, oneroso, conmutativo, formal, de tracto sucesivo/ instantáneo, administrativo e intuitu personae.

Los vicios de la voluntad dentro de acuerdo de voluntades

Cuando esta voluntad se ve vulnerada estamos ante un vicio. Estos son: el error o ignorancia, el dolo y la violencia. Los primeros dos van a afectar el elemento intención, mientras que el último va a afectar al elemento libertad. La consecuencia de los vicios va a ser la anulabilidad del acto.

Responsabilidad civil Y contractual

La responsabilidad contractual es el incumplimiento de cierta obligación, derivada de un contrato establecido entre dos o mas partes. La responsabilidad civil es la que viene de la culpa por no cumplir las obligaciones, generando la obligación de indemnizar.